



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 09/06/2026

ACTA 09/06/2026

Presidente:
D. Marco Antonio Romero Rivera.

Vocales:
D^a María Isabel Meizoso Mosquera,
vocal interventora.
D. Francisco José Vidal-Pardo Pardo,
vocal asesor.
D^a Laura de Lorenzo Aracama, vocal.
D. Álvaro Jiménez Bueso, vocal.

Secretaria:
D^a Rocío Ramírez de Dampierre Bertet.

En Madrid, a 09 de junio de 2026, siendo las 13:30 horas, en modo telemático, y con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión de la Mesa del día 26 de mayo de 2026.

Punto 2º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DOS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID Y A LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA, DIVIDIDO EN TRES LOTES, examen y aprobación, en su caso, del informe elaborado por el área de Informática Interna del CENDOJ sobre cumplimiento del equipamiento ofertado por las empresas licitadoras de las especificaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas. Estudio para determinación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, asignación de puntuaciones y, si procede, adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

-.-.-

Punto 1º.- Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión de la Mesa del día 26 de mayo de 2026.

No se formulan observaciones al acta, por lo que es aprobada y elevada a definitiva.

Punto 2º.- En el procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DOS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID Y A LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA, DIVIDIDO EN TRES



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 09/06/2026

LOTES, examen y aprobación, en su caso, del informe elaborado por el área de Informática Interna del CENDOJ sobre cumplimiento del equipamiento ofertado por las empresas licitadoras de las especificaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas. Estudio para determinación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, asignación de puntuaciones y, si procede, adopción de un acuerdo sobre la tramitación de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede, en primer lugar, al estudio del informe técnico realizado por el área de Informática Interna del Centro de Documentación Judicial, de fecha 08 de junio de 2026, en el que se recoge que el equipamiento ofertado por las distintas empresas licitadoras admitidas al procedimiento cumple las especificaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, una vez revisadas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras a los distintos lotes; realizado el preceptivo estudio para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y comprobado que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas; a la vista de las puntuaciones finales obtenidas -anexo 1- y considerando que las propuestas de las empresas HERBECON SYSTEMS, S.L., en relación con el lote 1, y SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., en relación con los lotes 2 y 3, son las mejores ofertas para el Consejo General del Poder Judicial, se acuerda requerir a las citadas empresas la presentación de los documentos a que hace referencia la cláusula 21 del pliego y el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público previa a la tramitación de la propuesta de adjudicación de los correspondientes lotes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas.

LA SECRETARIA

VºBº,
EL PRESIDENTE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 09/06/2026

ANEXO 1:

Procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DOS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID Y A LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA, DIVIDIDO EN TRES LOTES.

PRECIOS OFERTADOS. ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DOS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID Y A LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA, DIVIDIDO EN TRES LOTES:					
LOTE 1: suministro de 35 <u>miniordenadores</u> de sobremesa con destino a las dos sedes del Consejo General del Poder Judicial, en <u>Madrid</u>.					
		Presupuesto base licitación (IVA excluido):	66.528,93 €		
		PRECIO			
		Hasta 100 puntos			
	EMPRESA	Oferta (IVA excluido)	Baja %	Baja (€)	Puntos
1	HERBECON SYSTEMS, S.L.	64.790,00 €	2,61	1.738,93 €	100,00
	Oferta más económica:	64.790,00 €			
	ESTUDIO OFERTAS ANORMALES:				
	Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares: "Para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, en lo relativo al PRECIO OFERTADO para cada uno de los lotes, se estará a lo dispuesto en los artículos 149 LCSP y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."				
	Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:				
	1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.				



SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DOS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID Y A LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA, DIVIDIDO EN TRES LOTES:

		Presupuesto base licitación (IVA excluido):	63.636,36 €		
		PRECIO			
		Hasta 100 puntos			
	EMPRESA	Oferta	Baja %	Baja (€)	Puntos
		(IVA excluido)			
1	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	50.672,61 €	20,37	12.963,75 €	100,00
2	HERBECON SYSTEMS, S.L.	62.990,00 €	1,02	646,36 €	4,99
	Oferta más económica:	50.672,61 €			
	ESTUDIO OFERTAS ANORMALES:				
Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares: <i>"Para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, en lo relativo al PRECIO OFERTADO para cada uno de los lotes, se estará a lo dispuesto en los artículos 149 LCSP y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."</i>					
Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:					
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.					
	EMPRESA	OFERTA IVA excluido	BASE 100	UNIDADES PORCENTUALES DE DIFERENCIA	
1	HERBECON SYSTEMS, S.L.	62.990,00 €	100,00		
2	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	50.672,61 €	80,45	19,55	< 20 unidades



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 09/06/2026

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SOBREMESA Y EQUIPOS PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DOS SEDES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MADRID Y A LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA, DIVIDIDO EN TRES LOTES:

LOTE 3: suministro de 13 ordenadores portátiles con destino a la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

		Presupuesto base licitación (IVA excluido):	14.869,42 €		
		PRECIO			
		Hasta 100 puntos			
	EMPRESA	Oferta (IVA excluido)	Baja %	Baja (€)	Puntos
1	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	11.505,56 €	22,62	3.363,86 €	100,00
2	HERBECON SYSTEMS, S.L.	11.890,00 €	20,04	2.979,42 €	88,57
3	HERLY PC, S.L.	12.869,97 €	13,45	1.999,45 €	59,44
	Oferta más económica:	11.505,56 €			
	ESTUDIO OFERTAS ANORMALES:				
	Cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares: "Para la determinación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, en lo relativo al PRECIO OFERTADO para cada uno de los lotes, se estará a lo dispuesto en los artículos 149 LCSP y 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."				
	Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:				
	3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.				
	Media aritmética de las ofertas:	12.088,51 €			
	Media +10 %:	13.297,36 €			
	Media - 10%:	10.879,66 €			